



Oficio Nro. EPMMQ-GG-2020-0776-O

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2020

Asunto: Contestación Oficio No. GADDMQ-SGP-2020-0682-O

Señor Magíster
Sheldon Augusto López Montenegro
Secretario General de Planificación
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a su oficio No. GADDMQ-SGP-2020-0682-O, en el cual solicita lo siguiente:

“Se explique detalladamente en la reforma propuesta para el proyecto del Metro de Quito, determinando cuál es el valor que requerirá este proyecto para su terminación en el próximo año y sus fuentes de financiamiento”.

“Se informe por escrito a los miembros del Concejo Metropolitano, quién autorizo y cuál es la base legal para justificar el traspaso para recortar lo que es obra dentro del proyecto del Metro de Quito, y de esta manera incrementar estos valores en el rubro de consultoría”..

“Entregar informes respecto al proyecto del Metro de Quito, relativos a los valores de multas y retrasos, con objetivo de verificar los cambios de rubros realizados dentro del presupuesto”.

Debo indicar que las respuestas a su requerimiento lo encontrará en el archivo "Anexo_Respuesta a GADDMQ-SGP-2020-0682-O-signed"

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edison Santiago Yáñez Romero
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2020-0682-O

Anexos:

- Oficio EPMMQ-GG-2020-0582-O
- GADDMQ-SGP-2020-0682-O
- Oficio GADDMQ-AG-2020-0693-O
- Oficio No. GADDMQ-AG-2020-0775-O
- Oficio No. EPMMQ-GG-2020-0729-O
- EPMMQ-GG-2020-0732-O
- Oficio No EPMMQ-GG-2020-0498-O
- GADDMQ-SGP-DMCSE-2020-0096-O



Oficio Nro. EPMMQ-GG-2020-0776-O

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2020

- Anexo_Respuesta a GADDMQ-SGP-2020-0682-O-signed

Copia:

Señor Magíster
Sergio Yamni Tamayo Piedra
Director Metropolitano de Planificación Para el Desarrollo

Señor Licenciado
Guillermo Eugenio Abad Zamora
Secretario de Movilidad

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JORGE PATRICIO SANCHEZ ROBERT	JS	EPMMQ-DF	2020-11-11	
Revisado por: JORGE PATRICIO SANCHEZ ROBERT	JS	EPMMQ-DF	2020-11-11	
Aprobado por: Edison Santiago Yáñez Romero	EY	EPMMQ-GG	2020-11-11	

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0682-O

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020

Asunto: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Licenciado
Guillermo Eugenio Abad Zamora
Secretario de Movilidad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Edison Santiago Yáñez Romero
Gerente General Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, durante la sesión en modalidad virtual No. 102 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito efectuada el 05 de noviembre de 2020, se realizó el primer debate del proyecto de "Ordenanza Reformativa de la Ordenanza PMU No. 002-2019 del 05 de diciembre de 2019 que aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2020", me permito remitir a usted la síntesis de las observaciones realizadas:

- *Se explique detalladamente en la reforma propuesta para el proyecto del Metro de Quito, determinando cuál es el valor que requerirá este proyecto para su terminación en el próximo año y sus fuentes de financiamiento.*
- *Se informe por escrito a los miembros del Concejo Metropolitano, quién autorizo y cuál es la base legal para justificar el traspaso para recortar lo que es obra dentro del proyecto del Metro de Quito, y de esta manera incrementar estos valores en el rubro de consultoría.*
- *Entregar informes respecto al proyecto del Metro de Quito, relativos a los valores de multas y retrasos, con objetivo de verificar los cambios de rubros realizados dentro del presupuesto.*

Con lo expuesto, mucho agradeceré con el carácter de urgente atender las observaciones antes referidas, ya que deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, a fin de que se proceda a elaborar el informe para segundo debate.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sheldon Augusto López Montenegro
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0682-O

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020

Copia:

Señor Magíster
Sergio Yamni Tamayo Piedra
Director Metropolitano de Planificación Para el Desarrollo

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	petv	SGP-DMPD	2020-11-09	
Aprobado por: Sheldon Augusto López Montenegro	salm	SGP	2020-11-09	



En respuesta a su oficio No. GADDMQ-SGP-2020-0682-O, se indica lo siguiente:

- “Se explique detalladamente en la reforma propuesta para el proyecto del Metro de Quito, determinando cuál es el valor que requerirá este proyecto para su terminación en el próximo año y sus fuentes de financiamiento”.

Con oficio No. EPMMQ-GG-2020-0582-O del 22 de septiembre del 2020, la Empresa Pública Metro de Quito entrega la reforma presupuestaria correspondiente al 2020, contemplando el siguiente detalle por componente:

Componente Fiscalización (Metro Alianza Consorcio):

PARTIDA	CONCEPTO	FUENTES			TOTAL
		001	202	002	
		GOBIERNO	CREDITO EXTERNO	MUNICIPIO	
	FISCALIZACIÓN (ENMIENDA 1)	382.381,18	1.593.254,95	1.593.254,87	3.568.891,00
730601	FISCALIZACIÓN	0,00	955.952,99	1.593.254,87	2.549.207,86
730601	ANTICIPO ByS	0,00	637.301,96	0,00	637.301,96
730601	IVA FISCALIZACIÓN	382.381,18	0,00	0,00	382.381,18
	FISCALIZACIÓN (ENMIENDA 2)	667.185,68	5.559.880,63	0,00	6.227.066,31
730601	FISCALIZACIÓN	0,00	5.559.880,63	0,00	5.559.880,63
730601	ANTICIPO ByS	0,00	0,00	0,00	0,00
730601	IVA FISCALIZACIÓN	667.185,68	0,00	0,00	667.185,68
	FISCALIZACIÓN (ENMIENDA 4)	211.400,00	1.761.666,67	0,00	1.973.066,67
730601	FISCALIZACIÓN	0,00	1.761.666,67		1.761.666,67
730601	ANTICIPO ByS	0,00	0,00	0,00	0,00
730601	IVA FISCALIZACIÓN	211.400,00	0,00	0,00	211.400,00

Componente Gerencia Proyecto (GMQ):

PARTIDA	CONCEPTO	FUENTES			TOTAL
		001	202	002	
		GOBIERNO	CREDITO EXTERNO	MUNICIPIO	
	GERENCIA DE PROYECTO (CONTRATO)	419.997,05	0,00	0,00	419.997,05
730601	GERENCIA DE PROYECTO	318.747,76	0,00	0,00	318.747,76
730601	ANTICIPO ByS	56.249,61	0,00	0,00	56.249,61
730601	IVA GERENCIA DE PROYECTO	44.999,68	0,00	0,00	44.999,68
	GERENCIA DE PROYECTO (ENMIENDA 1)	316.359,80	2.636.331,69	0,00	2.952.691,49
730601	GERENCIA DE PROYECTO	0,00	2.636.331,69	0,00	2.636.331,69
730601	ANTICIPO ByS	0,00	0,00	0,00	0,00
730601	IVA GERENCIA DE PROYECTO	316.359,80	0,00	0,00	316.359,80
	GERENCIA DE PROYECTO (ENMIENDA 3)	75.676,19	630.634,90	0,00	706.311,09
730601	GERENCIA DE PROYECTO	0,00	630.634,90	0,00	630.634,90
730601	ANTICIPO ByS	0,00	0,00	0,00	0,00
730601	IVA GERENCIA DE PROYECTO	75.676,19	0,00	0,00	75.676,19

Componente Material Rodante (CAF):

PARTIDA	CONCEPTO	FUENTES			TOTAL
		001	202	002	
		GOBIERNO	CREDITO EXTERNO	MUNICIPIO	
	MATERIAL RODANTE	1.101.557,99	34.618.258,98	0,00	35.719.816,97
840105	MATERIAL RODANTE	0,00	27.694.607,18	0,00	27.694.607,18
840105	ANTICIPO ByS	0,00	6.923.651,80	0,00	6.923.651,80
840105	IVA MATERIAL RODANTE	1.101.557,99	0,00	0,00	1.101.557,99

Componente Consultorías:

PARTIDA	CONCEPTO	FUENTES			TOTAL
		001	202	002	
		GOBIERNO	CREDITO EXTERNO	MUNICIPIO	
	CONSULTORIAS	776.526,93	6.471.057,78	0,00	7.247.584,71
730601	CONSULTORIAS	0,00	6.471.057,78	0,00	6.471.057,78
730601	ANTICIPO ByS	0,00	0,00	0,00	0,00
730601	IVA CONSULTORIAS	776.526,93	0,00	0,00	776.526,93

Componente Expropiaciones:

PARTIDA	CONCEPTO	FUENTES			TOTAL
		001	202	002	
		GOBIERNO	CREDITO EXTERNO	MUNICIPIO	
	EXPROIACIONES	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
840301	EXPROIACIONES	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
840301	ANTICIPO ByS	0,00	0,00	0,00	0,00
840301	IVA EXPROIACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00

Componente obras públicas de trans. y vías:

PARTIDA	CONCEPTO	FUENTES			TOTAL
		001	202	002	
		GOBIERNO	CREDITO EXTERNO	MUNICIPIO	
750105	OBRAS PÚBLICAS DE TRANS. Y VIAS	41.478.481,90	117.862.938,61	0,00	159.341.420,51
750105	OBRAS PÚBLICAS DE TRANS. Y VIAS	800.736,91	107.220.639,16	0,00	108.021.376,08
750105	ANTICIPO OBRA	24.832.032,04	10.642.299,45	0,00	35.474.331,49
750105	IVA OBRA CIVIL	15.845.712,94	0,00	0,00	15.845.712,94

De lo expuesto anteriormente, se considera que la reforma presupuestaria para el año 2020 alcanzaría los USD 218'456.845,81; en resumen, así expresado:

PARTIDA	CONCEPTO	FUENTES			TOTAL
		001	202	002	
		GOBIERNO	CREDITO EXTERNO	MUNICIPIO	
	TOTAL	45.429.566,73	171.434.024,21	1.593.254,87	218.456.845,81
730601	GASTO	1.119.484,68	153.230.771,00	1.593.254,87	155.943.510,55
730601	ANTICIPO ByS	24.888.281,65	18.203.253,21	0,00	43.091.534,86
730601	IVA	19.421.800,40	0,00	0,00	19.421.800,40



Por otro lado, respecto del valor que requeriría el Proyecto para su terminación el próximo año 2021, mediante oficio No. EPMMQ-GG-2020-0682-O del 19 de octubre del 2020, se remite a la Secretaría de Movilidad del GAD del Distrito Metropolitano de Quito la proyección presupuestaria para el año 2021 por un valor de USD 185'575.586,59, y, además se comunica que desde el mes de noviembre del año 2019 la Empresa Publica Metropolitana Metro de Quito ha venido informando mediante oficios sobre el posible costo adicional en el proyecto Metro de Quito, a los Organismos Multilaterales, Ministerio de Economía y Finanzas, Administración General y Dirección Metropolitana Financiera.

La Administración General, gestionó ante el Ministerio de Economía y Finanzas el oficio No. GADDMQ-AG-2020-0693-O el 8 de octubre del 2020, el financiamiento de USD 35 millones (sin IVA), monto explicado en el informe de la Dirección de Financiamiento de la Empresa Metro de Quito (adjunto), y, además se menciona que los fondos considerados para la "Adquisición de equipos para el control de accesos" por el monto de USD 4,9 millones, se encuentran en la proforma presupuestaria de la EPMMQ en el año 2020 y que se deberá gestionarse ante la Secretaría de Movilidad y a su vez ante la Secretaría de Planificación y la Dirección Metropolitana Financiera, el "Traspaso de Créditos de Proyectos de Inversión" al proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito, una vez se apruebe la reforma presupuestaria del 2020.

En este sentido, con lo expresado anteriormente se determina que los costos adicionales necesarios para la culminación de la obra Primera Línea de Metro de Quito son por USD 39'936.250, tal como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MONTO (USD)	OBSERVACIONES
Adicional al contrato de obra con el Consorcio CL1	27.594.464,39	Según informes Técnicos Monto sin IVA.
Reajuste de precios	7.405.535,61	Según informes Técnicos Monto sin IVA.
SUBTOTAL SIN FINANCIAMIENTO	35.000.000,00	
Aquisición Equipos Control Acceso	4.936.250,00	Partida presupuestaria en la EPMMQ; y, por gestionarse el traspaso al Proyecto. Monto sin IVA.
INCREMENTO AL PROYECTO PLMQ	39.936.250,00	

Mediante oficio No. GADDMQ-AG-2020-0775-O, del 28 de octubre del 2020, la Administración General del DMQ, sugirió se analice la factibilidad de incluir en el presupuesto para el ejercicio 2021 los costos adicionales requeridos para el cierre financiero del proyecto, por tratarse de valores de inversión.

Con oficio No. EPMMQ-GG-2020-0729-O del 30 de octubre del 2020, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito indicó que, ha mantenido reuniones con el Consorcio Línea 1 – Acciona, resultado de las cuales se ha llegado a un acuerdo de tal forma de viabilizar el cierre financiero, así:



- Contar en el presupuesto del año 2021 con la suma de USD 20 millones en recursos en efectivo.
- Contar en el presupuesto del año 2022 con la suma de USD 19.9 millones en recursos en efectivo que serán pagados en ese año.

Toda vez que se ha acordado el cierre financiero tal como se indicó en el párrafo anterior, con oficio No. EPMMQ-GG-2020-0732-O, del 30 de octubre del 2020 la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, presentó a la Secretaría de Movilidad, Secretaría de Planificación y Administración General del Municipio, la actualización de la proyección presupuestaria para el año 2021 por el valor de USD 205'575.586,59, en la cual se incluye para el año 2021 el monto de USD 20'000.000 (con IVA) y para el año 2022 el monto de 24'728.600; completando el monto total de costos adicionales, así:

CONCEPTO	2021	2022	TOTAL
Adicional al contrato de obra con el Consorcio CL1 y Aquisición Equipos Control Acceso	\$ 17.857.142,86	\$ 22.079.107,14	\$ 39.936.250,00
SUBTOTAL	\$ 17.857.142,86	\$ 22.079.107,14	\$ 39.936.250,00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 2.142.857,14	\$ 2.649.492,86	\$ 4.792.350,00
TOTAL	\$ 20.000.000,00	\$ 24.728.600,00	\$ 44.728.600,00

- Se informe por escrito a los miembros del Concejo Metropolitano, quién autorizo y cuál es la base legal para justificar el traspaso para recortar lo que es obra dentro del proyecto del Metro de Quito, y de esta manera incrementar estos valores en el rubro de consultoría.

Dado que, los acontecimientos ocasionados por la pandemia del COVID-19 y de acuerdo con el Decreto Presidencial No.1017 y Resolución No. A022, emitida por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en relación con las medidas de emergencia sanitaria adoptadas, con las cuales suspendieron las jornadas de trabajo presencial, se dispuso por parte de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la paralización de los trabajos. A la reactivación de las labores, se fija la nueva Línea Base 5 con extensión de plazo del Contrato FIDIC suscrito entre la Municipalidad y el Consorcio Línea 1 Metro de Quito – CL1, fijando la prórroga para el 31 de marzo de 2021. Y, toda vez, que la ampliación del plazo del Contrato FIDIC, para la ejecución de obra del Proyecto Metro de Quito, contiene cláusulas que requieren la contratación de Fiscalización y Gerencia Técnica mientras se ejecuta la obra.

En observancia de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2020 insertas en Oficio Circular GADDMQ-AG-2020-0011- C de 27 de enero del 2020, mediante Oficio No. SM-2020-1983 la Secretaría de Movilidad

como ente rector del sector de movilidad, ante el pedido de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito en Oficios No. EPMMQ-GG-2020-0402-O y EPMMQ-GG-2020-0498-O; solicitó a la Secretaría General de Planificación, la emisión de criterio favorable para traspasos de créditos de proyectos de inversión de OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS a ASISTENCIA TÉCNICA de Fiscalización y Gerencia Técnica de Proyecto.

Esta última Dependencia emitió el informe favorable de viabilidad de traspasos de crédito en proyectos de inversión mediante Oficio No. GADDMQ-SGP-DMCSE-2020-0096-O, tomando en cuenta que los movimientos presupuestarios cumplían con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), así también, fueron realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

- Entregar informes respecto al proyecto del Metro de Quito, relativos a los valores de multas y retrasos, con objetivo de verificar los cambios de rubros realizados dentro del presupuesto.

Respecto de los Incumplimientos detectados y las reclamaciones efectuadas por la EPMMQ en atención al mecanismo de resolución de controversias del contrato, se detalla lo siguiente:

- En el transcurso de las Obras, se han aperturado un total de 22 No Conformidades Mayores, que han sido cerradas. Las multas impuestas por dichas No Conformidades Mayores, en aplicación de la subcláusula 8.13 de la Condiciones Generales del Contrato, ascienden hasta la fecha a USD 461.409,75, correspondientes a 15 días de no resolución de incumplimientos del Plan de Manejo Ambiental y/o de Seguridad Ocupacional. LA citada subcláusula 8.13 establece el valor de multa por día de incumplimiento en un 0,002% del monto total del Contrato.
- Hasta la fecha, no se han identificado incumplimientos del Contratista por no cumplir con un hito del plazo contractual. Al respecto de este punto, apuntar que el cronograma de obra ha sufrido un total de 5 reprogramaciones, mismas que se han debido en todos los casos a eventos no previsibles, no siendo pues atribuibles a Contratante o Contratista

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**EDISON
SANTIAGO YANEZ
ROMERO**

Ing. Edison Santiago Yáñez Romero

GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO



Oficio Nro. EPMMQ-GG-2020-0498-O

Quito, D.M., 28 de agosto de 2020

Asunto: Ajuste al compromiso de gasto de Obra Civil e Importaciones en el presupuesto 2020 de la Primera Línea del Metro de Quito.

Señor Licenciado
Guillermo Eugenio Abad Zamora
Secretario de Movilidad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

El presupuesto total del proyecto por USD 2.009 millones (que no incluye IVA), cuenta con su propio financiamiento, y, que a la presente incluye un rubro de imprevistos por USD 14.35 millones; monto estimado para cubrir posibles contingencias del proyecto, que se describe en el siguiente cuadro:

FASE 1	123.995.755
EXPROPIACIONES	8.834.214
OBRA CIVIL E INSTALACIONES	101.135.491
FISCALIZACIÓN DE OBRA	3.438.015
GERENCIA DE PROYECTO (Fase 1)	10.588.034
FASE 2	1.885.820.438
EXPROPIACIONES	2.798.802
OBRA CIVIL E INSTALACIONES	1.538.032.556
MATERIAL MOVIL	183.592.999
FISCALIZACIÓN DE OBRA	42.309.763
GERENCIA DE PROYECTO (Fase 2)	21.674.816
SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES	10.000.000
IMPREVISTOS	14.354.956
REAJUSTE DE PRECIOS	73.056.546
TOTAL PROYECTO PLMQ	2.009.816.193

A continuación, se detalla las fuentes de financiamiento del proyecto que cubre los USD 2.009 millones, el cual no incluye IVA, así:



Oficio Nro. EPMMQ-GG-2020-0498-O

Quito, D.M., 28 de agosto de 2020

GOBIERNO		MUNICIPIO	
PRESUPUESTO	40.690.000	PRESUPUESTO	199.901.194
BEI	259.280.000	CAF (2)	152.200.000
CAF	250.000.000	BIRF	200.000.000
BID	200.000.000	FIEM/1 CD	183.592.999
		BEI (2)	44.152.000
		BID (2)	250.000.000
		BIRF (2)	230.000.000
SUBTOTAL GOBIERNO	749.970.000	SUBTOTAL MUNICIPIO	1.259.846.193
TOTAL PROYECTO		2.009.816.193	

Debido a los acontecimientos ocasionados por la pandemia del COVID-19 y de acuerdo con el Decreto Presidencial No. 1017 y Resolución No. A-020, emitida por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en relación con las medidas de emergencia sanitaria adoptadas, se suspendió la jornada de trabajo presencial lo cual obligó a una eventual ampliación de plazos de la obra en general.

Mediante oficio No. EPMMQ-GG-0306-2020 de 16 de marzo de 2020 y, sobre la base del análisis y recomendaciones de la Fiscalización-Metro Alianza Consorcio y la Gerencia de Proyecto-Consorcio GMQ donde se señala que no es técnicamente viable mantener frentes de obra con trabajadores realizando sus labores ya que sería muy complejo mantener condiciones de seguridad ante el contagio del COVID-19, se dispuso la suspensión de las obras.

Mediante oficio No. EPMMQ-GG-C-0358-2020, se determinó la reactivación de las obras con fecha 10 de julio de 2020, solicitando al Contratista Consorcio CL1, la presentación de un nuevo programa de obra.

Con base en las disposiciones contractuales establecidas en las Cláusulas 8.4 literal a) y b) de las Condiciones Generales del Contrato de Construcción de la Fase 2 de la PLMQ, la Contratista mediante oficios No. CL1-MT2-07053-2020-R, de 15 de julio de 2020 presentó el nuevo programa de obra denominado Línea Base 5 (LB-5), en el cual se estima la terminación de las obras de la Fase 2 de la PLMQ para el 31 de marzo de 2021.

Mediante oficio No. EPMMQ-GG-C-0362-2020, cuya copia adjunto, conforme las facultades establecidas en la Subcláusula 13.1, "EL INGENIERO del Proyecto" y, sobre la base del análisis y recomendaciones de la Fiscalización-Metro Alianza Consorcio y la Gerencia de Proyecto-Consorcio GMQ señaladas en sus respectivos informes, y en las disposiciones de las Subcláusulas 20.1 "Reclamaciones del Contratista", 8.4 y 8.5 "Prórroga del Plazo de Terminación" y 19.4 "Consecuencias de la Fuerza Mayor" de las

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2020-0498-O

Quito, D.M., 28 de agosto de 2020

Condiciones Generales del Contrato FIDIC, notificó al Contratista Consorcio Línea 1 lo siguiente: "(...) se ratifica la extensión del plazo para el cumplimiento de los referidos Hitos contractuales; y en tal virtud la fecha aprobada para el efecto se fija para el 31 de marzo de 2021".

El nuevo programa de obra denominado Línea Base 5 (LB-5), en el cual se amplía el plazo de la obra no generará costos adicionales, por lo tanto, no será necesaria la utilización del rubro de imprevistos por USD 14'353.809,42, en el rubro de obra e importaciones

De su lado, la partida No. 750105 "OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS" del Compromiso de Gasto - Expediente No.0100000591 (que se adjunta) es por USD 255'910.151,80, así:

COMPROMISO DE GASTO						
AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2020	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO	001	750105	Obras Públicas de Transporte y Vías	52.044.283,70
2020	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO	202	750105	Obras Públicas de Transporte y Vías	203.865.868,10
TOTAL						255.910.151,80

El monto de USD 52'044.283,70 reportado en el Compromiso de Gasto - Expediente No.0100000591 es financiado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la devolución del IVA (Impuesto al Valor Agregado); y, el monto de USD 203'865.868,10 registrado en el compromiso mencionado es financiado por créditos externos de Entidades Multilaterales así:



Oficio Nro. EPMMQ-GG-2020-0498-O

Quito, D.M., 28 de agosto de 2020

FINANCIAMIENTO	202
	CREDITO EXTERNO
TOTAL	203.865.868,34
BID (2)	31.950.109,12
BI RF (2)	115.107.429,84
CAF (2)	56.808.329,37

Dentro del monto de USD 203'865.868,10, se encuentra incluido el rubro de imprevistos por **USD 14'353.809,42**, valor financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID en su crédito No. BID 2882/OC-EC-2 y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) del contrato de crédito No. CFA-10588/CAF-10579, de la fuente 202; y dentro de la suma de USD 52'044.283,70 está incluido el valor de **USD 1'722.457,13** que correspondería al IVA, los cuales suman **USD 16'076.266,55**; monto que no será necesario para la ejecución de la obra, como se describe a continuación;

PARTIDA	CONCEPTO	FUENTES			TOTAL
		001	202	002	
		GOBIERNO	CREDITO EXTERNO	MUNICIPIO	
73000	OBRAS PÚBLICAS DE TRANS. Y VIAS	0,00	14.353.809,42	0,00	14.353.809,42
73000	ANTICIPO OBRA	0,00		0,00	0,00
73000	IVA OBRA CIVIL	1.722.457,13	0,00	0,00	1.722.457,13
73000	OBRAS PÚBLICAS DE TRANS. Y VIAS	1.722.457,13	14.353.809,42	0,00	16.076.266,55

Conforme los antecedentes, solicito a usted que, en su calidad de ente rector del sector de movilidad, gestione ante la Dirección Metropolitana Financiera el ajuste en menos (-) por el valor de USD 16'076.266,55 al Compromiso de Gasto - Expediente No.0100000591, el cual se utilizará en otros conceptos del Proyecto que se priorizarán.

Atentamente,

Ing. Edison Santiago Yáñez Romero

GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO



Oficio Nro. EPMMQ-GG-2020-0498-O

Quito, D.M., 28 de agosto de 2020

Anexos:

- 1. Decreto_No_1017_17-Marzo-2020.pdf
- 2. RA-020-2020-ESTADO EMERG-COVID-19.PDF
- 3. Oficio No. EPMMQ-GG-0306-2020.pdf
- 4. OF. EPMMQ-GG-C-0358-2020..PDF
- 5. CL1-MT2-GEN-07053-2020-R.pdf
- 6. OF. EPMMQ-GG-C-0362-2020.PDF
- 7. OF No. EPMMQ-GG-2020-0402.pdf
- 8. COMPRO GASTO No. 2000067385.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Diana Vanessa Eras Herrera
Directora Metropolitana Financiera (E)

Señor Ingeniero
Diego Andres Saenz Tinoco
Director de Planificación y Control de Gestión

Señora Ingeniera
Maria Jose Escobar Enriquez
Especialista Financiero 2

Señor Economista
Carlos Omar Terán Haro
Coordinación Administrativa Financiera

Señora Magíster
Lina María Jarro Sanabria
Coordinadora Administrativa Financiera

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JORGE PATRICIO SANCHEZ ROBERT	JS	EPMMQ-DF	2020-08-28	
Aprobado por: Edison Santiago Yánez Romero	EY	EPMMQ-GG	2020-08-28	

R

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DESPACHO

QUITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Fecha: 23 SEP 2020
Hora: 09:35

Nombre: *[Handwritten Signature]*

Firma: *[Handwritten Signature]*



Oficio Nro. EPMMQ-GG-2020-0582-O

Quito, D.M., 22 de septiembre de 2020

Asunto: Reforma al Presupuesto para la Primera Línea del Metro de Quito para el año 2020

Señora Ingeniera
Diana Vanessa Eras Herrera
Directora Metropolitana Financiera (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con oficio No. EPMMQ-GG-2020-0558-O de 15 de septiembre de 2020, dirigido a la Dirección Metropolitana Financiera, la EPMMQ remitió la Reforma al Presupuesto para el año 2020, con las firmas de responsabilidad respectivas, para el proyecto "Primera Línea del Metro de Quito".

Con oficio No. GADDMQ-DMF-2020-0793-O, la Dirección Metropolitana Financiera devuelve el oficio No. EPMMQ-GG-2020-0558-O a la EPMMQ, en el cual indica que una vez analizada la propuesta evidencia que:

- No está contemplado dentro de la contribución inicial aprobada por el GAD para el proyecto el monto de USD 2'761.000,00 en la partida presupuestaria 380108 - fondo 202 - aporte de la Municipalidad.
- Previo a la Reforma Presupuestaria, es preciso efectuar el correspondiente ajuste en menos (-) al compromiso de gasto y certificación presupuestaria, proceso que deberá contar con los respectivos sustentos, encausando la solicitud mediante la Secretaría de Movilidad.

La EPMMQ con oficio No. EPMMQ-GG-2020-0573 del 21 de septiembre del 2020, dirigido a la Secretaría de Movilidad, solicitó se gestione ante la Dirección Metropolitana Financiera el ajuste en menos (-) por el valor de USD 96.568.731,32, al Compromiso de Gasto - Expediente No.0100000591, recursos que no se ejecutarán durante el año 2020, serán considerados en reducción para la propuesta de reforma presupuestaria del año en curso; y posterior inclusión en el ejercicio 2021.

La Dirección de Financiamiento de la EPMMQ, con lo expuesto en el oficio No. GADDMQ-DMF-2020-0793-O, ha preparado el informe de financiamiento y la correspondiente matriz de Reforma al Presupuesto para la Primera Línea del Metro de Quito para el año 2020 que varía de USD 320'373.913,00 a USD 218'456.845,00.

Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
Calle Montúfar N2-50 y Sucre
PBX: (02) 382 7860 www.metrodequito.gob.ec





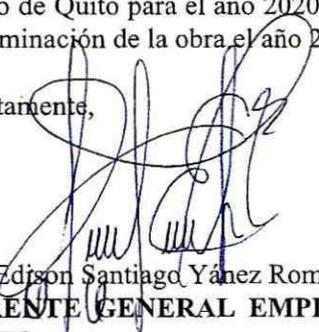
Oficio Nro. EPMMQ-GG-2020-0582-O

Quito, D.M., 22 de septiembre de 2020

generado una disminución de USD 101'917.067,19 (informe y matriz adjunta).

Con estos antecedentes, se adjunta la Reforma Presupuestaria para la Primera Línea del Metro de Quito para el año 2020, con el fin de poder contar con recursos suficientes para la terminación de la obra el año 2021.

Atentamente,


Ing. Edison Santiago Yáñez Romero
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Anexos:

- INFORME FINANCIAMIENTO.pdf
- MATRIZ REFORMA.pdf
- of_epmmq-gg-2020-0573-o.pdf
- GADDMQ-DMF-2020-0793-O.pdf
- of_epmmq-gg-2020-0558-o.pdf
- GADDMQ-DMF-2020-0743-M.pdf
- of_epmmq-gg-2020-0497-o(1).pdf
- gaddmq-dmf-2020-0724-o(1).pdf
- gaddmq-dmf-2020-0672-o(1).pdf
- gaddmq-ag-2020-0488-o(1).pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Daniela Belén Sangoluisa Ibarra
Analista Control y Gestión

Señor Licenciado
Guillermo Eugenio Abad Zamora
Secretario de Movilidad

Maria Jose Escobar Vera
Profesional 5 de Control de Gestión



Oficio Nro. EPMMQ-GG-2020-0582-O

Quito, D.M., 22 de septiembre de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALICIA MONSERRAT MONTESDEOCA TORRES	am	EPMMQ-DF	2020-09-22	
Revisado por: JORGE PATRICIO SANCHEZ ROBERT	JS	EPMMQ-DF	2020-09-22	
Aprobado por: Edison Santiago Yáñez Romero	EY	EPMMQ-GG	2020-09-22	
Aprobado por: JORGE PATRICIO SANCHEZ ROBERT	JS	EPMMQ-DF	2020-09-22	

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0693-O

Quito, D.M., 08 de octubre de 2020

Asunto: INFORME SOBRE COSTOS ADICIONALES DEL PROYECTO DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO PRESENTADO POR LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO.

Economista
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, estimado señor Ministro me permito expresarle mis deseos éxitos en las delicadas funciones asumidas.

En mi calidad de Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito GAD DMQ, me dirijo a usted en relación con el proyecto emblemático y prioritario para la ciudad y el país "Metro de Quito", mismo que ha sido posible gracias al apoyo y aporte realizado por el Gobierno Central.

La emblemática obra ha sido desarrollada, administrada e implementada como parte del subsistema de movilidad y a cargo de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - EPMMQ -.

La empresa en mención es la responsable por consiguiente de la administración de los contratos para la ejecución del proyecto, siendo estos los de construcción, provisión de equipamiento e instalaciones, provisión de material rodante, fiscalización de las obras y consultorías de Gerenciamiento del Proyecto.

En ese sentido, la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito -EPMMQ-, representada por el Ing. Edison Yáñez Romero, ha remitido a esta Administración General el "Informe técnico de costos adicionales requeridos para el cierre de la PLMQ", como anexo al memorando Nro. EPMMQ-GG-2020-0127-M de 24 de septiembre de 2020, con el cual solicita se proceda a dar el trámite que corresponda con la finalidad de que el Proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito cuente con el adecuado financiamiento y se garantice su continuidad y culminación.

En el citado Informe Técnico de costos adicionales, suscrito por el Msc. Raúl Talavera y el Ing. Nelson Chimborazo, del Consorcio Gerencia Metro de Quito y Gerente de

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0693-O

Quito, D.M., 08 de octubre de 2020

Infraestructura (E) de la EPMMQ respectivamente, se concluye a manera de resumen que, se requiere un total de USD \$ 35 millones para la finalización de las obras, según el siguiente detalle: "1. Monto adicional para ejecución de trabajos pendientes: 27,6 Mill USD; y, 2. Monto adicional para revisión de precios: 7,4 Mill. USD, dando un total de: 35,00 Mill. USD".

Por lo expuesto, conforme el requerimiento emitido por el Gerente General de la EPMMQ y las atribuciones delegadas a esta Administración General, considerando la importancia y trascendencia para la ciudad y la municipalidad del Metro de Quito, me permito llevar a su consideración, para el correspondiente análisis y emisión de criterio, la propuesta presentada por la EPMMQ con el cual requerimos el financiamiento adicional en el monto señalado.

Para el efecto anexo los siguientes documentos técnicos emitidos por la EPMMQ: 1. Informe sobre costos adicionales del Proyecto para dar respuesta a la solicitud de información indicada en el Oficio No. GADDMQ-AG-2020-0594.O; 2. Informe sobre costos adicionales del Proyecto; y, 3. Informe de Justificación Implementación Sistema de Recaudo / Controles de Acceso.

Es preciso señalar que el procedimiento legal en cuanto al endeudamiento público y reglas fiscales se encuentra contenido en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD -, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Empresas Públicas; y, demás disposiciones establecidas en el Código Municipal.

Razón por la cual, respecto del financiamiento adicional requerido que pongo a su consideración; y, toda vez que este prevé que se realice a través de endeudamiento externo, me permito indicar que tanto la EPMMQ como el GAD DMQ, en su calidad de entidades públicas deberán cumplir estrictamente con lo establecido en el régimen jurídico aplicable, lo cual incluye la obtención de las autorizaciones previas que recaen en las competencias y atribuciones legales del Concejo Metropolitano de Quito.

Esta solicitud la realizo en cumplimiento de la delegación del Señor Alcalde Metropolitano de Quito, contenida en la Resolución No. A 008 de 29 de mayo del 2019, que me faculta actuar como contraparte en la negociación de proyectos y dirigir en representación de la institución municipal, comunicaciones formales tanto a organismos públicos y privados nacionales o internacionales.

Finalmente, manifiesto que, es de entera responsabilidad de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la calidad, contenido y condiciones de carácter técnico, económico y legal emitidos a través de los informes citados y que anexo a la presente; por

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0693-O

Quito, D.M., 08 de octubre de 2020

lo que, en caso de que se presente alguna inquietud, el señor Gerente General de la EPMMQ estará presto a brindar la colaboración y solventar cualquier requerimiento adicional.

Me suscribo de usted no sin antes manifestarle mis sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
ADMINISTRADOR GENERAL

Anexos:

- inf_financiamiento_costos_adicionales.pdf
- informe_de_implementacion_sistema_de_recaudo.pdf
- informe_tecnico_para_administracion_general_mdmq_compressed.pdf

Copia:

Señor Doctor
Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Señora Ingeniera
Diana Vanessa Eras Herrera
Directora Metropolitana Financiera (E)

Señora Tecnóloga
Doris Patricia Ruales Benavides
Asistente en Gestión Documental y Archivos

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Elena Cecilia Gallegos Benavides	eg	AG	2020-10-08	
Revisado por: Shirley Vanessa Ron Ayala	svra	AG-AL	2020-10-08	
Aprobado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2020-10-08	

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0775-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2020

Asunto: COSTOS ADICIONALES - METRO DE QUITO

Señor Licenciado
Guillermo Eugenio Abad Zamora
Secretario de Movilidad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Sheldon Augusto López Montenegro
Secretario General de Planificación
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Edison Santiago Yáñez Romero
Gerente General Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, en mi calidad de Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito – GAD DMQ, me dirijo a ustedes con la presente misiva relacionada a la situación sobre los costos adicionales de la obra Metro de Quito.

1. El 24 de septiembre de 2020, el Gerente de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito mediante comunicación No. EPMMQ-GG-2020-0127-M remite a esta Administración General el "Informe técnico de costos adicionales requeridos para el cierre de la PLMQ", en el cual se concluye a manera de resumen que se requiere un total de USD \$ 35 millones para la finalización de las obras.
2. El 29 de septiembre de 2020, mediante oficio No. GADDMQ-AG-2020-0653-O requerí a los Organismos Multilaterales, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Corporación Andina de Fomento y Banco Europeo de Inversiones (BIRF) que considerando la importancia y trascendencia para la ciudad y la municipalidad, analicen el requerimiento de recursos adicionales y por tanto emitan su criterio respecto del financiamiento adicional por el monto señalado.
3. Con fecha 22 de octubre de 2020, mediante correo electrónico y en respuesta a la solicitud indicada, los organismos multilaterales manifestaron su negativa, aduciendo que su posición ha sido expuesta desde el mes de julio de 2020, ratificándola en la Misión desarrollada del 17 al 21 de agosto de 2020, concluyendo que es obligación del GAD - DMQ aportar oportunamente todos los costos adicionales de los préstamos, para la correcta, completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito.

Como se puede evidenciar, esta negativa fue remitida posteriormente al envío del anteproyecto para la proforma presupuestaria 2021, enviado el 20 de octubre de 2020 conforme lo señala el artículo 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0775-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2020

4. En este punto me detengo para indicar que, según comunicación de los organismos multilaterales, mediante oficio No. MEF-VGF-2019-3422 la indicada cartera de Estado señaló que, dentro de sus posibilidades financieras apoyará el proyecto, siempre y cuando se gestionen y solucionen aspectos pendientes para la puesta en operación del Metro de Quito.

5. Es necesario manifestar en adición que, he dirigido comunicaciones a los Ministros de Economía y Finanzas actuantes con el mismo requerimiento y propósito, sin obtener hasta la presente fecha una respuesta concreta de su negativa o aceptación, pese a las múltiples insistencias.

6. Por otra parte, la EPMMQ ha certificado en varias de sus comunicaciones que la terminación de la obra se efectuará el 31 de marzo del 2021, fecha a partir de la cual se entrará en la fase de prueba, aspecto que permite presumir que la Municipalidad debería contar con los recursos debidamente certificados para cubrir los costos adicionales de la obra, previo a la fecha de finalización indicada, independientemente del mecanismo para su obtención.

7. Es necesario recalcar que, esta Administración General ha efectuado varios e innumerables esfuerzos a fin de lograr la consecución de los recursos, tanto por la vía financiamiento externo como a través de propuestas y acciones para la generación de nuevos ingresos institucionales, pero que, por las condiciones de crisis económica que azota al país y por otras consideraciones de carácter técnico y legal, no han resultado factibles.

8. Debo recordar en este contexto lo que dispone el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el segundo artículo innumerado de la Sección II “Reglas de deuda y otras obligaciones”, establece en sus párrafos finales:

“(…) Los Gobiernos Autónomos y Descentralizados que sobrepasen los límites de este artículo deberán someterse a un plan de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal que será aprobado por el ente rector de las finanzas públicas.

Se prohíbe a las instituciones públicas y privadas conceder créditos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que sobrepasen estos límites o que por efecto del crédito que se solicite los sobrepasen.”

9. Por otra parte, me permito reiterar que, de conformidad a las atribuciones y competencias legales, le corresponde a la Secretaría General de Planificación realizar la distribución de los rubros de inversión dentro del techo presupuestario determinado por esta Administración General, mismo que fue comunicado oportunamente.

10. Considerando todo lo anterior, dado que los esfuerzos no han tenido los resultados esperados, me permito sugerir que la Secretaría General de Planificación, Secretaria de Movilidad y Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, analicen la factibilidad legal y técnica de incluir en el presupuesto para el ejercicio 2021 los costos adicionales requeridos para el cierre financiero del Metro de Quito, por tratarse de valores de inversión.

11. El resultado de esta actividad, debería ser comunicado oportunamente a la Comisión de Presupuesto y Tributación del Concejo Metropolitano, preferentemente previo a que se lleve a cabo el primer debate de la Ordenanza que aprobará el presupuesto 2021.

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0775-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2020

Finalmente, reitero que esta Administración General continuará brindando su contingente a efectos de seguir agotando esfuerzos y opciones que permitan el cierre exitoso del proyecto Metro de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
ADMINISTRADOR GENERAL

Copia:

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano

Señora Magíster
Analfa Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana

Señor
Santiago Omar Cevallos Patino
Concejal Metropolitano

Señor Doctor
Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Shirley Vanessa Ron Ayala	svra	AG-AL	2020-10-27	
Revisado por: Shirley Vanessa Ron Ayala	svra	AG-AL	2020-10-27	
Aprobado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2020-10-28	



Oficio Nro. EPMMQ-GG-2020-0729-O

Quito, D.M., 30 de octubre de 2020

Asunto: Rendición de cuentas 2019 - Medio de verificación cierre proceso de la EPMMQ

Señor Magíster
Sheldon Augusto López Montenegro
Secretario General de Planificación
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio No. GADDMQ-SGP-2020-0640-O de 28 de octubre de 2020, remito para su conocimiento y registro el correo electrónico que confirma la finalización del proceso de Rendición de Cuentas 2019 de la EPMMQ que fue emitido por el sistema informático de Rendición de Cuentas del CPCCS.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edison Santiago Yáñez Romero
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2020-0640-O

Anexos:

- correo_cpccs_-_informe_de_rendición_de_cuentas_2019_epmmq.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Lenin Patricio Muñoz Alvarez
Director Metropolitano de Coordinación, Seguimiento y Evaluación

Señora Ingeniera
Narcisa de Jesus Piedra Maza
Especialista de Seguimiento y Evaluación

Señor Ingeniero
Diego Andres Saenz Tinoco
Director de Planificación y Control de Gestión

Señor Ingeniero
David Ernesto Duque Cordova



Oficio Nro. EPMMQ-GG-2020-0729-O

Quito, D.M., 30 de octubre de 2020

Profesional 4 de Planificación y Procesos

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DAVID ERNESTO DUQUE CORDOVA	dd	EPMMQ-DPCG	2020-10-29	
Revisado por: DIEGO ANDRES SAENZ TINOCO	DS	EPMMQ-DPCG	2020-10-30	
Aprobado por: Edison Santiago Yáñez Romero	EY	EPMMQ-GG	2020-10-30	



Oficio Nro. EPMMQ-GG-2020-0732-O

Quito, D.M., 30 de octubre de 2020

Asunto: Actualización Poyección Presupuestaria 2021

Señor Licenciado
Guillermo Eugenio Abad Zamora
Secretario de Movilidad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Sheldon Augusto López Montenegro
Secretario General de Planificación
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En Alcance al Oficio No. EPMMQ-GG-2020-0724-O con el cual la EPMMQ presentó la actualización de la proyección presupuestaria para el año 2021 por un valor de USD 207'975.586,59; me permito entregar la actualización de la reforma presupuestaria por un valor de USD 205'575.586,59 incluido IVA.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edison Santiago Yáñez Romero
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO



Oficio Nro. EPMMQ-GG-2020-0732-O

Quito, D.M., 30 de octubre de 2020

Referencias:

- EPMMQ-GG-2020-0724-O

Anexos:

- PLMQ_Ingreos y Gastos_2021_actualizacion_incluido iva.pdf

- EPMMQ-GG-2020-0724-O(3).pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Diana Vanessa Eras Herrera
Directora Metropolitana Financiera (E)

Señora Magíster
Lina María Jarro Sanabria
Coordinadora Administrativa Financiera

Maria Jose Escobar Vera
Profesional 5 de Control de Gestión

Señora Ingeniera
Daniela Belén Sangoluisa Ibarra
Analista Control y Gestion

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JORGE PATRICIO SANCHEZ ROBERT	JS	EPMMQ-DF	2020-10-30	
Revisado por: JORGE PATRICIO SANCHEZ ROBERT	JS	EPMMQ-DF	2020-10-30	
Aprobado por: Edison Santiago Yáñez Romero	EY	EPMMQ-GG	2020-10-30	

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2020-0096-O

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2020

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO SGP / ICQ corrección de partida presupuestaria para suscripción del Convenio Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito - Corporación Instituto de la Ciudad

Señora Ingeniera
Diana Vanessa Eras Herrera
Directora Metropolitana Financiera (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

El artículo 256 de COOTAD, en relación con los traspasos de créditos, establece que (i) el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, puede autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2020-0004-M, del 04 de febrero de 2020, el Mgs. Sheldon López, Secretario General de Planificación, delega entre otras funciones, al Director Metropolitano de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, el “Suscribir los documentos y/o informes para la emisión de la viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión.

En atención a lo solicitado mediante Oficio de alcance Nro. SM-2020-1983, de fecha 04 de septiembre de 2020, suscrito por el SECRETARIO DE MOVILIDAD, Lcdo. Guillermo Eugenio Abad Zamora, se emite el informe favorable de viabilidad de traspasos de crédito en proyectos de inversión No. SGP-DMCSE-IVT-2020-097, por lo tanto, me permito remitir el expediente con los siguientes documentos.

- Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SM-EPMMQ-INF-2020-001.
- Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SM-EPMMQ-INF-2020-001.
- Oficios con justificaciones técnicas y financieras
- Informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión Nro.SGP-DMCSE-IVT-2020-097.

Particular que comunico a Usted para los fines consiguientes.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2020-0096-O

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2020

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez
**DIRECTOR METROPOLITANO DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN**

Referencias:

- SM-2020-1983

Anexos:

- EPMMQ-GG-2020-0530-O.pdf
- EPMMQ-GG-2020-0529-O.pdf
- SGP-DMCSE-IVT-2020-097.pdf
- matriz_1_traspaso_metro-signed.pdf
- matriz_2_y_3_traspasos_-epmmq_(1)-signed.pdf
- sm-epmmq-inf-2020-01-2-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Licenciado
Guillermo Eugenio Abad Zamora
Secretario de Movilidad

Señor Ingeniero
Ramiro Fabian Jimenez Arciniega
Especialista de Seguimiento y Evaluación

Señor Ingeniero
Edison Santiago Yáñez Romero
Gerente General Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Señor Economista
Carlos Omar Terán Haro
Coordinación Administrativa Financiera

Señora Magíster
Lina María Jarro Sanabria

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2020-0096-O

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2020

Coordinadora Administrativa Financiera

Señor Economista
Jorge Patricio Sanchez Robert
Director de Financiamiento

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: RAMIRO FABIAN JIMENEZ ARCINIEGA	rfja	SGP-DMCSE	2020-09-04	
Aprobado por: LENIN PATRICIO MUÑOZ ALVAREZ	LM	SGP-DMCSE	2020-09-04	